

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5909 BARCELONA

Doña María José Hompanera González, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111 edificio C planta 13 de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 941/2015-A.

Tipo de concurso.- Concurso voluntario.

Entidad instante del concurso y CIF.- Gecsa Ingenieria y Obras, S.A. CIF A58286618.

Fecha del auto de declaración.- 12/1/2016.

Administradores concursales.- A la sociedad Figueras Advocats, S.L.P. quien designó como persona natural para desempeñar el cargo a D. José Figueras Comas, con domicilio avda. Diagonal, 618 5º F 08021 Barcelona y teléfono nº 93.419.38.45 y dirección electrónica concursogecca@figuerasadvocats.com

Facultades del concursado.- Intervenidas

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 25 de enero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160005269-1